

DECRETO N° **5245**

TEMUCO,

16 DIC 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.969 de fecha 21/11/2024, que aprueba la ejecución del convenio "Oficina Local de la Niñez" año 2025, en el marco del convenio de Transferencia financiera entre la Subsecretaría de la Niñez y Municipalidad de Temuco.
2. Que, mediante Ordinario número 584 de fecha 28/10/2025 que solicita la 2° modificación presupuestaria para la ejecución del convenio de la Oficina Local de la Niñez convenio 2024.
3. Que, mediante Resolución exenta número 1594 de fecha 10/11/2025 se aprueba 2° modificación presupuestaria para la Oficina Local de la Niñez y Municipalidad de Temuco.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias a beneficio de niños, niñas y adolescentes y sus familias reduciendo los riesgos de vulneración.
2. Que, mediante Ordinario número 812 de fecha 10/11/2025, envía resolución que aprueba modificación presupuestaria de la Oficina Local de la Niñez convenio 2024.

DECRETO:

1. Apruébese, la 2° Modificación Extrapresupuestaria correspondiente a la implementación de la "Oficina Locales de la Niñez convenio 2024", según convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Temuco, cuyo monto inicial extrapresupuestario, gasto directo a usuario, gasto indirecto, alcanzando la suma de: **\$ 350.607.773.- (trescientos cincuenta millones seiscientos siete mil setecientos setenta y tres)**, se distribuyen de modo que se indica:

CODIGO				DENOMINACIÓN	APORTE INICIAL	DISTRIBUCIÓN APROBADA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1	2	1		Servicio de Recursos Humanos	206.720.000	194.520.622		12.199.378
1	2	2	7	Movilización usuarios	1.200.000	0		1.200.000
1	2	2	9	Servicio de capacitación	16.350.000	28.249.378	11.899.378	
1	2	2	8	Colaciones para usuarios	12.000.000	12.000.000		
1	3	1	1	Material didáctico y/o educativo	17.960.000	17.960.000		
1	4	1	9	Mantenimiento, habilitación y reparac	12.983.302	12.983.302		
1	4	1	10	Arriendo de infraestructura o recin	28.000.000	29.500.000	1.500.000	
1	4	1	13	Servicios Básicos	3.410.471	3.410.471		
1	4	2	5	Movilización equipo de trabajo (tra	8.394.000	8.394.000		

Gastos Directo a Usuarios	307.017.773	307.017.773	13.399.378	13.399.378
----------------------------------	-------------	-------------	------------	------------

CODIGO				DENOMINACIÓN	APORTE INICIAL	DISTRIBUCIÓN APROBADA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2	1	1		Recursos Humanos Soporte	18.495.000	18.495.000		
2	1	2	1	Material de Oficina	2.245.000	3.025.000	780.000	
2	1	2	3	Materiales y Útiles de aseo	1.500.000	2.500.000	1.000.000	
2	1	3	1	Comunicación y Difusión	6.000.000	6.200.000	200.000	
2	1	3	3	Compra equipos computacionales	7.000.000	7.000.000		
2	1	3	15	Mobiliario y equipamiento	8.350.000	6.370.000		1.980.000

Gastos Indirectos	43.590.000	43.590.000	1.980.000	1.980.000
--------------------------	------------	------------	-----------	-----------

Total	350.607.773	350.607.773	15.379.378	15.379.378
--------------	-------------	-------------	------------	------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/VPC/INP/SAA/CI.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Parte
- Programa OLN



ALBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

